

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

# Diario

# VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 04 de octubre de 2024 | Año 21-Especial Avisos N° 1082

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5061



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)  
Años 214° y 165°  
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000349

**EDICTO**  
**A TODO AQUEL QUE PUEDA INTERESAR**  
A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre un (1) inmueble con su correspondiente terreno con las medidas de un mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados (1.263,50 Mts.2), situado en esta ciudad de Caracas, ubicado en la Manzana 541/07, del sector "K" de la Urbanización Palo Verde, de un lugar conocido como "Fila de Manches", carretera Santa Lucía Petare, Municipio Sucre, Estado Miranda identificado con el N° 33, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: veinticinco metros con siete centímetros (25,07 Mts) con zona verde; SUR: veinticinco metros (25,00 Mts) con calle de la urbanización; ESTE: cuarenta y nueve metros con setenta y tres centímetros (49,73 Mts) con la parcela N° 34, manzana 541/07; y OESTE: cincuenta y un metros con treinta y cinco centímetros (51,35 Mts) con la parcela No 32 de la manzana 541/07. Que, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA. En virtud del juicio que, por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA intentado por los ciudadanos DAVID ALEXANDER MUÑOZ ZUNIGA, ARGENIO URBIBE PEREZ y JOSÉ MAURICIO CHACÓN PEREZ, venezolanos, mayores de edad, solteros los dos primeros y casado el tercero, titulares de la cédula de identidad Nos. 15.024.168.10.540.984 y 10.166.676 respectivamente, contra la sociedad mercantil CHASSIS PARTS DE VENEZUELA, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital, en fecha 25/3/1983, bajo el No.45, Tomo 20-A, y de este domicilio, representada por su administrador, ciudadano JORGE CANAL CALLEJO, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No.6.372.199. Dicho edicto deberá ser publicado en el diario "Vea" y "Correo del Orinoco" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, una vez que este realizada la citación de la demandada.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ  
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN  
Asunto No AP11-V-FALLAS-2024-000349  
JWR/SNRR-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE

**TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL, TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.**  
San Cristóbal, Veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil Veinticuatro.  
214° y 165°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 5179-2.024, en donde el ciudadano WILLIAM ARNULFO WILCHEZ GARCIA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-5.875.813, domiciliado en el Palmar de la Cope, casa N° 12, calle 13, Urbanización Cesar Morales Carro, Palmar Nuevo, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira asistida por la Defensora Pública Segunda en Materia Integral en el Estado Táchira, abogada YENNIH MAGDALY VELASQUEZ RAMIREZ, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 775.555, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N°775 De Fecha 11 De Junio Del Año 1964, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia San Sebastián del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, referente al Primer apellido del padre del solicitante en el cual aparece como "ANGEL MARIA WILCHEZ RODRIGUEZ" siendo lo correcto "ANGEL MARIA WILCHEZ RODRIGUEZ".

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al DÉCIMO (10°) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar contestación, hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cualquier hora de las indicadas para despacho de 8:30 a.m a 3:30 P.m.

Abg. ZULIMAR HERNANDEZ MENDEZ  
JUEZA PROVISORIA  
Abg. WENDY KATHERINE ZAFRA  
SECRETARIA

SOLICITUD. N° 5179-2024.  
ZHM/Maria de los Angeles.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 05 de agosto de dos mil veinticuatro (2024).  
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000803

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE-CUJUS RAUL ABREU CORDOVA (1), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-3.403.186, domiciliado para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: "Conjunto Residencial Sans Souci, Edificio El Tamarindo, Apartamento No 102", que deberán comparecer por ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) en el plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos (02) veces por semana, durante un plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS; y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por cargo DE BOLIVARES (VIA EJECUTIVA) sigue en su contra la Sociedad Mercantil CONDOMINIOS CHACAO, C.A. Advertiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ  
DRA. ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Dirección Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del Área Metropolitana de Caracas  
Correo electrónico:  
12primerainstanciacivilcaracas@gmail.com  
Teléfono: 0414-227-6214

**¡No te lo pierdas!**

**Diario VEA también está en la red Hilos (Threads).**

Te esperamos con las noticias nacionales e internacionales reseñadas para ti.

Diario VEA  
Comprometido con Venezuela

**CARTEL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA,  
San Cristóbal, dos (02) de octubre de Dos Mil Veinticuatro.  
214° y 165°

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 2112-24 en la cual el aborado NELSON CASTRO PEÑALOZA, titular de la cédula de identidad N° V-7.701.998, abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 152.446, actuando por sus propios derechos, solicita por ante este Tribunal RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN de su señora madre, manifestando lo siguiente: Que solicita la Rectificación del Acta de Defunción N° 011, Folio 011, Tomo I, de fecha 06/01/2017, levantada por ante el Registro Civil del Municipio Libertador, Parroquia San Juan, Distrito Capital, perteneciente a su señora madre FLORE PEÑALOZA DE CASTRO, alegando que la misma adolece de un error material en cuanto a la identificación del lugar de nacimiento de la causante por cuanto señalaron LUGAR DE NACIMIENTO: "TACHIRA", siendo lo correcto LUGAR DE NACIMIENTO: "DEPARTAMENTO DE BOYACA, MUNICIPIO DE CHISCAS, REPUBLICA DE COLOMBIA".

En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) día de despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA  
JUEZA PROVISORIA  
ABG. MIRIAM INALVIS RAMIREZ RUJANO  
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/  
Solicitud. No. 2112-24

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 26 de Julio de 2024  
212° y 163°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2016-001032

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A las herederas desconocidas de cujus LOURDES VELAZQUEZ DE ROJAS, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.847.835, que deberán comparecer por ante el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el termino de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que col presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2016-001032, en el juicio que por FRAUDE PROCESAL Y COLUSIÓN según la ciudadana MARIA FANNY ESPINOSA TAMAYO coa los ciudadanos JOSE DE ALMEIDA PEREIRA, ANTONIO JOSE TAIL MUSSO, AGUSTIN RAFAEL ROJAS D'LUCCAS, EDGAR RAFAEL BARRIOS, AGUSTIN ALEJANDRO ROJAS VELASQUEZ, LOURDES VELASQUEZ DE ROJAS, LOURDES MILAGROS ROJAS VALASQUEZ Y ANA VIOLETA ROJAS VELASQUEZ, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en los diarios "Ultimas Noticias" y "Vea" todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ SUPLENTE  
YUL RINCONES MALAVE

**VEA**

**es tu mejor inversión al más bajo costo**

**VEA**

**¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!**

**MPPEE** **CORPOELEC**  
SOY CONSCIENTE CONSULTOR EFICIENTE

**Utiliza sólo los equipos prioritarios...**

Deja para después los de alto consumo como aires acondicionados, secadora, plancha, microondas y calentadores.

**¡Con estas acciones ayudas a estabilizar el sistema eléctrico!**

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**